

República de Chile Provincia de Linares Depto. de Educación Municipal Sección de Administración y Finanzas Oficina de Adquisiciones DECRETO EXENTO Nº 5. 452

PARRAL, 10 AGO. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
- 2.- Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1.985, de fecha 13 de diciembre de 2016, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 5.- El Decreto exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- El oficio conductor N°137/2017, de la ESCUELA CARLOS ZUÑIGA FUENTES.
- 7.- El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2017 del establecimiento, y la necesaria la adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición mediante Convenio Marco, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	CARLOS ZUÑIGA FUENTES
Producto/servicio	01 EQUIPO DE APOYO ANDKOSS AMPLIFICADOR PORTABLE CCVV-66
Valor	\$104.851(Ciento Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos) IVA Incluido
Proveedor	TODOAUDIO LIMITADA
RUT	

2.- IMPUTESE, el gasto asociado a este Decreto al Ítem 215.29.05.999 "Otras", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

VEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MCM/SMM/LBA/DVV.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.